



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VIII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

18 de abril de 2005

Núm. 187

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>	
<b>161/000794</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el apoyo a prestar al gran foro público a celebrar en Cuba el 20 de mayo..... 5
<b>161/000795</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la preocupante situación de los presos españoles en Marruecos ..... 5
<b>161/000796</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la defensa de la libertad de expresión en Venezuela ..... 6
<b>161/000799</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la no existencia de armas de destrucción masiva en Irak ..... 7
<b>161/000804</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), por la que se insta al Gobierno a la declaración de persona non grata al Coronel Rodolfo Antonio Ortega Prado como Agregado Militar en la Embajada de Chile en Madrid ..... 9
<b>Comisión de Justicia</b>	
<b>161/000814</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al acondicionamiento de las sedes judiciales del Principado de Asturias ..... 10
<b>Comisión de Interior</b>	
<b>161/000817</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la infraestructura de la cárcel de Morón de la Frontera (Sevilla) ..... 11
<b>Comisión de Economía y Hacienda</b>	
<b>161/000737</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la cesión del edificio del Banco de España al Ayuntamiento de Granada para uso cultural. <i>Corrección de error</i> ..... 11
<b>161/000812</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el mantenimiento de la producción y el empleo de la actual planta de elaboración de palas eólicas de la empresa «LM Composites» radicada en Toledo ..... 12

	Páginas
<b>Comisión de Fomento y Vivienda</b>	
<b>161/000810</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la habilitación de partidas específicas para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte de la Administración General del Estado ..... 14
<b>Comisión de Educación y Ciencia</b>	
<b>161/000797</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la reconsideración de incluir el valenciano como lengua diferenciada académicamente del catalán en el proyecto de Real Decreto por el que se fijan las enseñanzas comunes del nivel básico de idiomas de régimen especial ..... 14
<b>161/000801</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la protección de los jóvenes deportistas ..... 17
<b>161/000802</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la modificación en materia electoral de los Reglamentos de las Federaciones Deportivas ..... 19
<b>161/000803</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la participación de los extranjeros en competiciones no profesionales ..... 19
<b>Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales</b>	
<b>161/000813</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la prevención de riesgos laborales en las obras vinculadas a la EXPO 2008 de Zaragoza ..... 20
<b>161/000821</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la paralización inmediata del nuevo Plan de Juventud ..... 21
<b>Comisión de Industria, Turismo y Comercio</b>	
<b>161/000816</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a adecuar la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, al marco constitucional y estatutario vigente ..... 22
<b>Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación</b>	
<b>161/000805</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el desarrollo de nuevas técnicas de destrucción de cadáveres in situ en las explotaciones ganaderas de porcino, aves y conejos ..... 23
<b>161/000807</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno a favor de los agricultores y ganaderos de Aragón que han resultado afectados por las heladas y la fuerte sequía padecida en los últimos meses ..... 23
<b>161/000819</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la realización de diferentes estudios en la franja litoral gallega ..... 24
<b>Comisión de Medio Ambiente</b>	
<b>161/000806</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno para paliar los graves problemas de abastecimiento de agua a la ciudad de Huesca y otras que han resultado afectadas por la fuerte sequía padecida en los últimos meses ..... 25
<b>161/000808</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la restauración hidrológica forestal de las áreas afectadas por antiguas escombreras de pizarra en Galicia ..... 26

**Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo**

<b>161/000818</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre potenciación de la cooperación en materia de programas de salud .....	27
<b>161/000820</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre programas de salud sexual y reproductiva .....	28

**Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad**

<b>161/000798</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, por la que se insta al Gobierno a desarrollar lo dispuesto en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad .....	29
<b>161/000800</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la sordoceguera como discapacidad que afecta gravemente las habilidades diarias necesarias para poder llevar una vida mínimamente autónoma .....	31

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

**Urgentes**

<b>173/000062</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el futuro que tiene previsto el Gobierno para el Servicio de Vigilancia Aduanera y, en concreto, para Galicia .....	32
<b>173/000063</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los principios y actuaciones que desarrollará el Gobierno para mejorar la competitividad de la economía española .....	32

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

**Comisión de Justicia**

<b>181/000876</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre plazo previsto para la creación de los Juzgados para atender los casos de violencia de género en Galicia .....	34
<b>181/000884</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla (GS), sobre actuaciones realizadas para concentrar los juzgados de la ciudad de Palencia desde el año 1996 .....	34

**Comisión de Fomento y Vivienda**

<b>181/000877</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre actuaciones realizadas por Correos desde el día 14 de marzo de 2004 en la provincia de Málaga.	35
<b>181/000878</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Josep Andreu Domingo (GER-ERC), sobre motivos por los que no se han negociado ninguna de las mejoras del trazado del tren de alta velocidad Barcelona-Girona-frontera francesa planteadas de forma consensuada en un documento de la Diputación de Girona por todos los alcaldes del trazado .....	35
<b>181/000885</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Salvador de la Encina Ortega (GS), sobre previsiones en relación con la ejecución del Plan de Dotación de Equipamiento para Salvamento Marítimo .....	36
<b>181/000886</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS), sobre previsiones en relación con las infraestructuras a ejecutar en Zaragoza con ocasión de la celebración de la EXPO 2008 .....	36

	<u>Páginas</u>
<b>Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales</b>	
<b>181/000882</b> Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre dinero destinado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a pensiones no contributivas en el año 2004 .....	36
<b>Comisión de Administraciones Públicas</b>	
<b>181/000879</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre número de mujeres que se verán afectadas por las medidas del Ministerio de Administraciones Públicas para fomentar la incorporación de la mujer en la Administración General del Estado .....	37
<b>181/000880</b> Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre fecha prevista para que las páginas web de las Administraciones Públicas sean accesibles a usuarios con discapacidad .....	37
<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>	
<b>181/000881</b> Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre previsiones en relación con la puesta en marcha de un Centro Estatal de Referencia de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca .....	38

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Comisión de Asuntos Exteriores

**161/000794**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el apoyo a prestar al gran foro público a celebrar en Cuba el 20 de mayo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el apoyo a prestar al gran foro público a celebrar en Cuba el 20 de mayo, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

A principios de diciembre del año pasado, la opositora doña Marta Beatriz Roque comenzó a convocar a organizaciones disidentes y a invitados extranjeros para participar en un gran foro a celebrar en Cuba el próximo 20 de mayo. En dicho foro se debatirían libremente la grave situación política, la falta de libertades y la

constante violación de los derechos humanos de la dictadura castrista.

Doña Marta Beatriz Roque es una disidente cubana que fue encarcelada junto con otros 74 opositores al régimen cubano en 2003. Fue excarcelada bajo licencia extrapenal en 2004 por razones de salud.

La organización del Foro está ahora bajo la responsabilidad de la Asamblea para Promover la Sociedad Civil, en cuya dirección se suman a la señora Roque otros disidentes. El Foro está logrando apoyos cada vez mayores tanto dentro como fuera de la isla.

Esta iniciativa se suma a la del disidente don Oswald Payá, tendente a iniciar un Diálogo Nacional en Cuba para encaminar las reformas que permitan instituir un gobierno democrático y respetuoso con los derechos humanos en el país.

En Cuba, por lo tanto, los disidentes están luchando por ser oídos y pavimentar el camino sobre el que avanzará la libertad en el país. Sus esfuerzos no pueden ser en balde. El efectivo respeto de los derechos humanos de todos los cubanos depende de sus esfuerzos y de los defensores de la democracia en Cuba.

España tiene la obligación moral de ayudar a que triunfe la libertad en Cuba, poniéndose del lado de los que defienden las reformas democráticas frente al régimen dictatorial. Del lado de los que propugnan la liquidación de la tiranía por vías pacíficas y legales.

Por todo ello,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar la organización del Foro de la Disidencia a celebrar en Cuba el 20 de mayo, facilitando el envío de una representación española que incluya a parlamentarios, periodistas, representantes de la sociedad civil y de todas las personas que, a título individual o colectivo, deseen asistir.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/000795**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la preocupante situación de los presos españoles en Marruecos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la preocupante situación de los presos españoles en Marruecos para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El artículo 15 de nuestra Constitución establece que «todos [los españoles] tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes».

Sin embargo, a escasa distancia de nuestras fronteras, hay evidencia creciente de que ciudadanos españoles están siendo torturados. Recientes informaciones apuntan a que actualmente hay 68 españoles en cárceles marroquíes; algunos de ellos están siendo torturados.

Ciertos presos han denunciado torturas que incluyen palizas hasta la pérdida del conocimiento, amordazamientos y descargas eléctricas. Los torturados mantendrán secuelas físicas y psíquicas el resto de sus vidas por el trato recibido.

Además de las torturas, los encarcelados denuncian que fueron procesados sin ningún tipo de garantía judicial. Sus derechos básicos no fueron respetados y, además, fueron inducidos a participar en corrupciones y prevaricaciones.

El Gobierno de España debe actuar ya ante la creciente evidencia del trato que está sufriendo un buen número de españoles en cárceles marroquíes. Existe el instrumento adecuado, pero mejorable, para hacerlo: El Convenio entre el Reino de España y el Reino de Ma-

rruecos relativo a la asistencia a personas detenidas y al traslado de personas condenadas (1997).

Dicho Convenio establece, en su artículo 5, «que todo nacional del otro Estado, condenado por sentencia firme», pueda «obtener su traslado a su país de origen para el cumplimiento de su pena». Los españoles condenados en Marruecos, por lo tanto, tienen derecho a cumplir sus penas en España. El Gobierno debe hacer todo lo posible para facilitar a los presos españoles en Marruecos el acogimiento a este derecho.

Por otro lado, sin embargo, dicho Convenio no hace referencia a las condiciones de encarcelamiento de los reos ni antes ni después de haber recibido una sentencia firme.

Por todo ello,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Iniciar negociaciones con el Reino de Marruecos para que se incluya en el Convenio bilateral relativo a la asistencia a personas detenidas y al traslado de personas condenadas firmado en 1997 un apartado relativo al respeto de los derechos humanos en las cárceles de los respectivos países.

- Facilitar la organización de una delegación oficial —que incluya a miembros de la sociedad civil— que visite a los presos españoles en Marruecos.

- Enviar al Congreso de los Diputados, en el plazo de tres meses, un informe sobre el estado físico y psíquico de cada uno de los españoles encarcelados en Marruecos.

- Velar porque los servicios consulares de España en Marruecos presten la máxima atención a la situación de los presos españoles en dicho país.

- Interesarse, al máximo nivel político, por las denuncias de torturas y malos tratos de ciudadanos españoles en cárceles del Reino de Marruecos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000796

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la defensa de la libertad de expresión en Venezuela.

## Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la defensa de la libertad de expresión en Venezuela para su debate en Comisión.

## Exposición de motivos

En diciembre del año pasado —poco después de la Visita de Estado de Hugo Chávez a España— la Asamblea Nacional venezolana aprobó la «Ley de responsabilidad social en radio y televisión», más conocida como «Ley Mordaza».

Fueron los propios representantes de los medios venezolanos los primeros en denunciar esta Ley y en bautizarla con su ya famoso apodo. Ellos son los que sufrirán en primera línea los desmanes de una Ley contraria a los derechos básicos asociados con la libertad de expresión.

El espíritu de la Ley estriba en ordenar, desde el Gobierno, los contenidos que puedan o no puedan ser divulgados por los medios venezolanos. Se establece —con amplio margen para la arbitrariedad— lo que se puede y no se puede emitir por las radios y televisiones del país, así como lo que se puede publicar o no en sus medios impresos.

Para asegurarse del cumplimiento de este orden impuesto desde arriba, el régimen ha previsto la aplicación de fuertes multas a todo medio que no respete la Ley. El régimen ya ha comenzado a investigar ciertas informaciones en nombre de la nueva Ley. Se aspira a silenciar a todos aquellos medios privados críticos con el régimen de Chávez.

El Senado de España aprobó en febrero pasado una moción instando al Gobierno a «adoptar las iniciativas oportunas para mostrar al Gobierno venezolano su inquietud por la situación creada tras la aprobación de la

llamada «Ley de Contenidos». La moción contó con el voto favorable del Grupo Popular, pero con la abstención del Grupo Socialista, que adujo que se debía «esperar a su aplicación efectiva para decidir sobre la bondad o no de la misma», en palabras del Senador Castro Rabadán.

El Presidente del Gobierno ha desechado la oportunidad para mostrar esta inquietud en su reciente viaje a Venezuela. Y ello pese a que la oposición democrática de importantes ONG le han dado pruebas palmarias de que en ese país se están violando los derechos humanos y las libertades. Ya no cabe de ningún modo la excusa de esperar a ver si se aplican las leyes represivas en Venezuela.

Por todo ello,

«El Congreso de los Diputados, reconociendo que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, de opinión y de información, condena rotundamente cualquier recorte, conculcación o amenaza al ejercicio de este derecho por parte del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## 161/000799

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la no existencia de armas de destrucción masiva en Irak.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre «la no existencia de armas de destrucción masiva en Irak», para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

## Exposición de motivos

El apoyo del Gobierno de España a la guerra de Irak y la participación en la ocupación de este país contaron con el rechazo de la inmensa mayoría de los ciudadanos y de las fuerzas políticas españolas. Para justificar sus decisiones, el Gobierno argumentó reiteradamente la existencia de dichas armas y la amenaza inminente que ello suponía para la seguridad internacional; también, una igualmente inexistente relación entre el régimen de Irak y grupos terroristas.

Así, por ejemplo, el Presidente del Gobierno, don José María Aznar:

«Decir que Irak cuenta con armas de destrucción masiva no forma parte del terreno de la fantasía.» (30.01.2003.)

«El Gobierno tiene información reservada que demuestra que Irak, con armas químicas y biológicas y conexiones con grupos terroristas, supone una amenaza para la paz y la seguridad mundial. Tenemos evidencias suficientes en ese sentido.» (02.02.2003.)

«Puede usted estar seguro, y pueden estar seguras todas las personas que nos ven, de que les estoy diciendo la verdad: el régimen iraquí tiene armas de destrucción masiva, tiene vínculos con grupos terroristas y ha demostrado a lo largo de la historia que es una amenaza para todos.» (13.02.2003.)

«Es necesaria una actitud de firmeza, porque sin la presión internacional Sadam Husein no estará dispuesto a hacer absolutamente nada. No queremos ver un mundo sometido al chantaje de las armas de destrucción masiva y del terrorismo.» (27.02.2003.)

«Si se junta el terrorismo con las armas de destrucción masiva —que es la gran amenaza que Irak representa—, sinceramente, no quiero vivir en un futuro que esté de rodillas, impotente, ante los terroristas.» (9.03.2003.)

«No hay que preguntarse para qué va a utilizar Sadam Husein las armas de destrucción masiva. Esas armas existen y ya han sido usadas». «Hay que desarmar a Sadam Husein porque, si no lo hacemos, el precio que pagaremos será terrible.» (14.03.2003.)

«Estamos descubriendo muchas cosas en Irak, no se ha hecho nada más que empezar y estoy absolutamente convencido de que esas armas, que existen, acabarán apareciendo.» (21.4.2003.)

«El arsenal químico y bacteriológico tarde o temprano tendrá que aparecer porque las investigaciones han comenzado ya.» (30.06.2003.)

«Esas armas serán encontradas.» (10.07.2003.)

En el mismo sentido se pronunció reiteradamente el Vicepresidente, don Mariano Rajoy:

«Diversas fuentes, como hace muy pocos días el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos, confirman que Irak conservó parte de sus armas de destrucción masiva, químicas y bacteriológicas tras la Guerra del Golfo, y desde entonces esos arsenales han aumentado y podrían hacerlo también en breve, incluso en el terreno de las armas nucleares, de contar con algún tipo de colaboración exterior.» (18.09.02.)

«Mire usted, que Irak tenía armas de destrucción masiva y que las tiene es casi un hecho objetivo. Yo tengo la convicción de que aparecerán las armas de destrucción masiva.» (27.04.2003.)

«Toda la comunidad internacional de Irak cree que Irak tiene, porque además las ha utilizado, armas de destrucción masiva, salvo el Partido Socialista Obrero Español, de cuyos pactos nada tengo que decir, salvo que arreglen los problemas que tienen y no intenten imputárselos a los demás.» (Congreso de los Diputados. Pleno. 11.06.2003.)

En el mes de diciembre de 2004, la prensa norteamericana informaba de que Charles Duelfer, principal inspector de armas norteamericano en Irak, daba por finalizada la misión de los inspectores norteamericanos, que habían llegado a contar con 1.200 efectivos. El pasado 12 de enero, el portavoz de la Casa Blanca, Scott McClellan, reconocía que la información acerca de la existencia de armas de destrucción masiva, sobre la que se basó la guerra y ocupación de Irak liderada por Estados Unidos, era «equivocada». Según el avance del informe Duelfer al Congreso de EE. UU., Sadam Husein no sólo no tenía armas de destrucción masiva desde 1991, sino que carecía de la capacidad para fabricarlas y la intención de encargarlas.

Cuando van a cumplirse dos años del comienzo de una guerra que ocasionó millares de muertos, entre ellos once militares y dos periodistas españoles, el sentido de nuestra responsabilidad como representantes de los ciudadanos españoles y la necesaria superación de la profunda división política y social que la guerra de Irak provocó en España requieren, como punto de partida, que el Parlamento español asuma lo que hoy aparece como la verdad incuestionable sobre las armas de destrucción masiva, con cuya supuesta existencia se justificó la guerra.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Asuntos Exteriores.

## Proposición no de Ley

«La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados declara probado, más allá de toda



duda razonable, que, en marzo de 2003, Irak ni poseía, ni estaba en condiciones de poseer, armas de destrucción masiva de naturaleza alguna.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2005.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado. **Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

#### 161/000804

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la declaración de persona non grata al coronel don Rodolfo Antonio Ortega Prado como agregado militar en la Embajada de Chile en Madrid.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, a instancia de doña Rosa María Bonàs Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la declaración de persona no aceptable del Coronel don Rodolfo Antonio Ortega Prado como Agregado Militar en la Embajada de Chile en Madrid para su debate en Comisión.

El que fuera jefe de la CNI en Punta Arenas en 1988, don Rodolfo Antonio Ortega Prado, se enfrenta a un proceso por la muerte de la joven Susana Obando, que ini-

cialmente fue catalogada como un suicidio. Una querrela presentada por su madre asegura que fue detenida y lanzada al mar. Don Rodolfo Antonio Ortega Prado es Coronel del Ejército en servicio activo y llegó a Madrid el año pasado y está asignado hasta julio de 2005.

Al menos diez ex agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI) afirman en el proceso que él era su jefe en 1988 en Punta Arenas con el grado de Mayor. El 26 de julio de ese año, la joven socialista de veintitrés años doña Susana Obando Coñué fue detenida —según un testigo— en esa ciudad y horas después apareció muerta en una playa.

Hoy, don Rodolfo Antonio Ortega Prado, que según sus subalternos usaba la chapa «Rodrigo», es Coronel del Ejército en servicio activo y se desempeña como Agregado Militar en la Embajada de Chile en España. Llegó a Madrid el año pasado y está asignado hasta julio de 2005.

Según explica La Nación Domingo, además de estar vinculado a este proceso, el nombre del coronel también figura en la lista de 540 agentes militares de la ex CNI, entregada por el Ejército a los tribunales en 1999 para la investigación del crimen del líder sindical Tucape Jiméñez.

Tras conocer estos antecedentes, la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos pidió a España solicitar el retiro de este uniformado de la agregaduría militar. Para ello entregaron una carta al embajador de ese país en Chile, don Juan Alfonso Ortiz. En la misiva la agrupación expresa sus condolencias al pueblo español por los atentados del 11-M y añade que «nosotros también sabemos de muerte y dolor, somos familiares de los miles de chilenos, hombres, mujeres y niños que fueron cruelmente asesinados por la dictadura militar que encabezó Augusto Pinochet y que destruyó a tantas familias chilenas».

Por este motivo indican que el coronel Ortega no puede ocupar un cargo en la representación diplomática de Chile en el exterior.

La Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, 18 de abril de 1961, a la que el Estado español firmó su adhesión el 21 de noviembre de 1967, en su artículo 7 establece que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5, 8, 9 y 11, el Estado acreditante nombrará libremente al personal de la misión. En el caso de los agregados militares, navales o aéreos, el Estado receptor podrá exigir que se le sometan de antemano sus nombres, para su aprobación.

Asimismo, el artículo 9 determina que: 1) El Estado receptor podrá, en cualquier momento y sin tener que exponer los motivos de su decisión, comunicar al Estado acreditante que el jefe u otro miembro del personal diplomático de la misión es persona non grata, o que cualquier otro miembro del personal de la misión no es aceptable. El Estado acreditante retirará entonces a esa persona o pondrá término a sus funciones en la misión, según proceda. Toda persona podrá ser declarada non grata o no aceptable antes de su llegada al

territorio del Estado receptor. 2) Si el Estado acreditante se niega a ejecutar o no ejecuta en un plazo razonable las obligaciones que le incumben a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1, el Estado receptor podrá negarse a reconocer como miembro de la misión a la persona de que se trate.

El Coronel Ortega Prado debe ser retirado de la Embajada en Madrid si queremos una diplomacia transparente y presentable ante la comunidad internacional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a declarar de manera inmediata persona non grata o persona no aceptable al coronel don Rodolfo Antonio Ortega Prado, Agregado Militar en la Embajada de Chile en Madrid, según el procedimiento previsto por la Convención de Viena sobre relaciones Diplomáticas, a la que el estado español firmó su adhesión el 21 de noviembre de 1967, con la finalidad de poner fin a sus funciones en la embajada de Chile.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2005.—**Rosa María Bonàs Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC).

## Comisión de Justicia

### 161/000814

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al acondicionamiento de las sedes judiciales del Principado de Asturias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Justicia.

En el Principado de Asturias existen 18 partidos judiciales.

La mayoría de ellos están ubicados en pequeños locales con pésimas condiciones de operatividad y dificultoso acceso, en algún caso imposible, para personas que sufren algún tipo de discapacidad.

Son muchos los motivos que hacen imprescindible acometer un plan integral de renovación, rehabilitación y puesta al día para que jueces y funcionarios puedan llevar a cabo su labor en condiciones óptimas.

Por otra parte, la falta de seguridad, por no existir medios técnicos ni personal de vigilancia en 13 de los 18 partidos judiciales, hace imprescindible emprender actuaciones que permitan a jueces y funcionarios, así como a los ciudadanos que a ellos acudan, contar con las debidas condiciones de seguridad.

El anterior Gobierno del Partido Popular llevó a cabo una importante obra de infraestructura en la capital de la Comunidad Autónoma, Oviedo, que fue la construcción y puesta en servicio del Palacio de Justicia con una inversión de 1.234.481.000 pesetas, como consta en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado del año 2000, hoy 7.419.380 euros.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo un plan integral de rehabilitación, reestructuración y acondicionamiento de las distintas sedes judiciales sitas en el Principado de Asturias contemplando la posibilidad de trasladar a locales independientes aquellas que estén ubicadas en Ayuntamientos y dependencias municipales, como son las de Villaviciosa, Cangas de Onís, Piloña, Pravia y Pola de Lena.

2. Dentro de este plan deberá contemplarse la total eliminación de barreras arquitectónicas para dar una lógica e imprescindible accesibilidad a los mismos.

3. Llevar a cabo las actuaciones oportunas para dotar de vigilancia y medios técnicos necesarios a las sedes judiciales que no disponen de ello para garantizar así la seguridad de sus trabajadores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2005.—**Alicia Castro Masaveu**, Diputada.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Interior

**161/000817**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la infraestructura de la cárcel de Morón de la Frontera (Sevilla).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la infraestructura de la cárcel de Morón, para su debate en la Comisión de Interior.

Motivación

El actual Ministerio del Interior encontró en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias una

situación crítica en cuanto a la masificación y falta de espacio en muchos de los centros penitenciarios. Por ello, las actuales responsabilidades del Ministerio han hecho un esfuerzo por mejorar los proyectos ya programados y aceptar los emplazamientos previstos por el Gobierno anterior, con el fin de no demorar en el tiempo la construcción de estos centros.

En el término de Morón de la Frontera (Sevilla) se determinó la construcción de uno de estos centros cuyo proyecto ha sido mejorado sustancialmente con respecto al que tenía previsto el anterior Gobierno.

Debido a la construcción de este tipo de centros la Comarca se verá incrementada en un número importante de personas (sin contar naturalmente con los reclusos) que hará necesario el incremento en la oferta de algunos servicios imprescindibles como la sanidad, así como de mejorar la infraestructura de carreteras para el acceso a los centros.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a suscribir un Acuerdo de colaboración con la Junta de Andalucía a fin de extender los servicios (sanitarios, sociales...) e infraestructuras necesarias para mejorar la calidad de vida y los servicios públicos del municipio de Morón de la Frontera (Sevilla) y de su entorno, así como la accesibilidad al nuevo centro penitenciario a través de la autopista Sevilla-Granada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2005.—**Carmen Hermosín Bono** y **Emilio Amuedo Moral**, Diputados.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

## Comisión de Economía y Hacienda

**161/000737**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Corrección de error en su Proposición no de Ley relativa a la cesión del edificio del Banco de España al Ayuntamiento de Granada para uso cultural.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, así como comunicarlo a

la Comisión de Economía y Hacienda, al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, comunica que, advertido error mecanográfico en la Proposición no de Ley con número de registro 48550, de 16 de marzo de 2005, se procede a su corrección.

Donde dice: «1993»,  
Debe decir: «1933».

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## 161/000812

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre el mantenimiento de la producción y el empleo de la actual planta de elaboración de palas eólicas de la empresa «LM Composites» radicada en Toledo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (IU-ICV) presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el mantenimiento de la producción y el empleo de la actual planta de elaboración de palas eólicas de la empresa «LM Composites», radicada en Toledo, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

La empresa danesa «LM Glasfiber» constituye la firma «LM Composites» en Toledo en febrero de 1996, instalando una planta de fabricación de palas eólicas para generadores eléctricos, tras un acuerdo con el Ministerio de Industria y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre la base de una reconversión de la antigua empresa pública de fabricación de armas, Santa Bárbara (dependiente de la actual SEPI). Los terrenos industriales donde se asienta la misma son aportación del Ayuntamiento de Toledo. La transformación forma parte de un conjunto de acuerdos de reconversión de actividad donde los 273 trabajadores de la antigua Santa Bárbara ven reconvertidos sus empleos en el sector Aeronáutico y eólico.

«LM Glasfiber» contó con un montante de ayudas públicas por valor de 1,4 millones de euros para instalarse en Toledo, con el compromiso de la actividad industrial, que ocupaba en su inicio 41 empleos. Hasta diciembre de 2004, momento que tras la firma del Convenio Colectivo para 2005 la empresa plantea de forma absolutamente sorpresiva su cierre definitivo, la factoría ha empleado a 67 trabajadores, de los cuales 36 son fijos.

La evolución productiva ha sido muy satisfactoria en todos los aspectos, crecimiento de empleo, niveles de productividad laboral, y muy especialmente en el capítulo de los beneficios, donde la empresa se ha embolsado una cantidad cercana a los 14 millones de euros desde su puesta en marcha hasta el año 2002, según consta en la información oficial de la empresa, la cual manifiesta haber superado ese promedio tanto en 2003 como en 2004, haciendo en todo momento una valoración positiva de la evolución productiva y económica de la factoría, como tampoco podía ser de otra forma.

Cada trabajador genera una productividad anual de un millón de euros, y «LM Composites» cuenta con un fondo de maniobra de 12,8 millones de euros para aco-

meter holgadamente cualquier reestructuración o actualización tecnológica.

«LM Glasfiber» ha ido incrementando su capacidad de suministro para aerogeneradores en España, pasando del 30% en el año 2000 al 50% en 2003, año en el cual la producción media ha crecido en un 160%, vendiendo 2.253 palas.

La rentabilidad de la empresa se pone especialmente de manifiesto cuando se constata que de cada 100 euros facturados por «LM Composites» Toledo, en 2002, apenas dedicó 3,03 euros al coste laboral íntegro; cada trabajador generó una productividad de 969.849,27 euros como promedio.

«LM Glasfiber» se ha beneficiado de ayudas públicas, se ha beneficiado del crecimiento exponencial de la energía eólica y de una productividad excepcional de su plantilla. No existe ninguna razón para que la evolución futura de la factoría mantenga un nivel de crecimiento y desarrollo similar.

Del beneficio generado tras el proceso de reconversión de la antigua fábrica de armas en Toledo, no solo se ha aprovechado «LM Glasfiber» y otras empresas privadas que intervinieron en el proceso, sino que la propia Administración del Estado, concretamente el Ministerio de Defensa (con resultados económicos que llegan a superar los 30 millones de euros), ha adquirido cuantiosos beneficios originados por la recalificación del suelo de los terrenos en los que se encontraba ubicada la Fábrica de Santa Bárbara de Toledo.

Las explicaciones de la multinacional danesa, para justificar su decisión de cierre de «LM Composites» Toledo, han ido desde supuestas deficiencias tecnológicas para mantener dichos ritmos de crecimiento, hasta los gastos que origina el desplazamiento del producto terminado hasta su instalación definitiva. El primer argumento se justificaría, si fuera el caso, con un incremento de la inversión tecnológica con los recursos generados en el fondo de maniobra. El segundo es un coste normal que sólo podría resolver dando un carácter itinerante a la factoría, solución a la larga más costosa, ya que el parque eólico se dispersa a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional.

La decisión unilateral y sorpresiva del cierre definitivo deja en situación de desempleo a 68 trabajadores que en la actualidad vienen realizando las tareas productivas de «LM Composites» Toledo.

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Toledo, celebrado el pasado mes de febrero, aprobó una Moción conjunta entre los tres grupos políticos con representación en el mismo (PP-PSOE-IU), apoyando la reivindicación de los trabajadores de mantener la actividad y mostró su total rechazo al traslado de la empresa, así como trasladar tanto al Gobierno de España como a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha su rechazo al cierre, toda vez que para su ubicación en Toledo la empresa Glasfiber obtuvo importantes ayudas públicas. En este sentido, no debemos olvidar la responsabilidad directa de la Administración del Estado en el desmante-

lamiento de los empleos públicos de la antigua fábrica de armas y en el posterior proceso de reconversión, lo que implica asumir la misma responsabilidad en estos momentos para encontrar una solución en el mantenimiento de esta actividad industrial y laboral.

El Consejero de Industria y Tecnología del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se comprometió a estudiar la situación y dar alternativas que supongan el mantenimiento de los empleos sin que al día de la fecha se conozca propuesta alguna.

La plantilla de trabajadores lleva más de 40 días reclamando una solución de garantía de los empleos, negándose a resolver la liquidación de la empresa, rechazando la propuesta de traslados y prejubilaciones que a modo de plan social propone la firma «LM Composites» Toledo.

Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario viene a presentar la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, y en especial al Ministerio de Industria, al ser éste el Ministerio impulsor del proceso de reconversión inicial, a adoptar las medidas necesarias para:

1. Mantener las conversaciones precisas con las partes afectadas, empresa, trabajadores y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con el fin de favorecer el mantenimiento de la actividad industrial y el empleo de la empresa “LM Composites” en Toledo.

En el caso de que estas conversaciones no obtuvieran el objetivo perseguido en el punto anterior,

2. Favorecer un acuerdo con otras empresas del ramo, que garantice el mantenimiento de los empleos amenazados y de la producción de palas eólicas en Toledo, en un sector con un presente y un futuro claro y determinante para el impulso de las políticas energéticas limpias.

3. Considerar la reversión o compensación de los beneficios fiscales, subvenciones o utilización de suelo público que esta empresa haya obtenido por parte de cualquier Administración Pública.

Si el acuerdo con otras empresas del ramo no prosperase,

4. Recolocar a estos trabajadores en los diferentes sectores estratégicos en los que tiene presencia la Administración del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2005.—**Ángel Pérez Martínez**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Fomento y Vivienda

161/000810

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la habilitación de partidas específicas para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte de la Administración General del Estado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la habilitación de partidas específicas para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears dentro del Plan de Infraestructuras de Transporte de la Administración General del Estado, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las islas Baleares, que en la actualidad representan prácticamente un 2,3% del total de la población de España, presentan un déficit histórico de infraestructuras de transporte debido no sólo a la especial orografía de su territorio y su condición insular, sino también al hecho de ser una de las Comunidades Autónomas con mayor densidad de vehículos no sólo de España, sino también de la Unión Europea.

Históricamente las islas Baleares se han quedado al margen de los grandes planes de infraestructuras estatales, ya que al ser un territorio insular no existía la posibilidad de comunicación con otra Comunidad Autónoma. Los convenios en materia de infraestructuras viarias y de transporte ferroviario han supuesto tradicionalmente conflictos entre la Administración Autónoma y la Administración General del Estado.

La escasa concreción del Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte presentado por el Gobierno tanto en lo referente a plazos de ejecución como dotaciones presupuestarias aumenta aún más si cabe la incertidumbre sobre el futuro de las infraestructuras en las islas Baleares.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte, se habilite una partida no inferior al 2% del total, para que, vía Convenios con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se puedan desarrollar las infraestructuras viarias y ferroviarias contempladas en los planes de transportes de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Educación y Ciencia

161/000797

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre la reconsideración de incluir el valenciano como lengua diferenciada académicamente del catalán en el proyecto de Real Decreto por el que se fijan las enseñanzas comunes del nivel básico de idiomas de régimen especial.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, a instancia de don Agustí Cerdà Argent, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición de Ley sobre la reconsideración de incluir el valenciano como lengua diferenciada académicamente del catalán en el proyecto de Real Decreto por el que se fijan las enseñanzas comunes del nivel básico de idiomas de régimen especial para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Ministerio de Educación y Ciencia ha distribuido el Proyecto de Real Decreto por el que se fijan las enseñanzas comunes del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de Régimen especial, reguladas por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

En el artículo 1 del proyecto, que regula el objeto del Real Decreto, se dispone que «El presente Real Decreto tiene por objeto fijar las enseñanzas comunes que deberán formar parte de los currículos que las Administraciones educativas establezcan para el nivel básico de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas siguientes: alemán, árabe, catalán, chino, danés, español para extranjeros, euskara, finés, francés, gallego, griego, inglés, irlandés, italiano, japonés, neerlandés, portugués, rumano, ruso, sueco y valenciano.

El citado artículo incluye el valenciano como idioma diferenciado del catalán a petición del Gobierno de la Generalitat Valenciana, que instó al Ministerio para que rectificara el borrador e incluyera el valenciano como idioma diferenciado de las enseñanzas de las escuelas oficiales de Idiomas.

Como es sabido, existen normas del ordenamiento jurídico del Estado español que establecen una única área de conocimiento bajo la denominación de Filología Catalana. Algunas de ellas, citadas en el reciente dictamen de la Academia Valenciana de la Lengua, son:

El Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de

plazas de los cuerpos docentes universitarios, determina en su artículo 2 (apartado 2) que: «La denominación de las plazas de la plantilla de profesorado funcionario será necesariamente la de alguna de las áreas de conocimiento a que hace referencia la disposición transitoria primera del presente Real Decreto. A tales efectos se entenderá por áreas de conocimiento aquellos campos del saber caracterizados por la homogeneidad de su objeto de conocimiento, una común tradición histórica y la existencia de comunidades de investigadores, nacionales o internacionales. La citada disposición transitoria primera establece que «Las antiguas denominaciones «Lengua valenciana», «Lengua y cultura valencianas» y «Lingüística valenciana» quedan subsumidas bajo la denominación única y legal de «Filología Catalana».

El Real Decreto 2360/1984, de 12 de diciembre, sobre los departamentos universitarios, en su artículo 3 dispone que a los efectos de creación de los departamentos [...], son áreas de conocimiento las definidas en el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 1888/1984, relacionadas en el anexo.

El Real Decreto 1435/1990, de 26 de octubre, sobre las directrices generales propias de la titulación de Filología Catalana, en su artículo único reglamenta que «se establece el título universitario oficial de Filología Catalana, el cual tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como las correspondientes directrices generales propias de los planes de estudio que han de cursarse para su obtención y homologación y que se contienen en el anexo.

También la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 29 de noviembre de 1995, de homologación de titulaciones superiores de Filología, determina que «se incluyen en el anexo al Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, los títulos de Licenciado en Filología, Sección hispánica (valenciana), y de Filosofía y Letras, División Filología (Filología Valenciana), como homologados o equivalentes al título de Licenciado en Filología Catalana.

El resultado es que el título oficial del profesorado que debe impartir las clases en las Escuelas Oficiales de Idiomas es el de «Licenciatura en Filología Catalana» y no existe ni ha existido nunca ningún título que tenga como denominación legal el de Licenciatura en Filología Valenciana. Existen títulos antiguos de «Filología, sección Hispánica (Valenciana), y de «Filosofía y Letras, División Filológica (Filología Valenciana), homologados por el Ministerio de Educación en 1995.

La Generalitat Valenciana en diversas órdenes de convocatorias a cuerpos docentes ha obrado de mala fe y arbitrariamente, atendiendo a razones extrajurídicas, de tal manera que ha llegado a resolver que no eximía de la realización de las pruebas de valenciano a una persona Licenciada en Filología Catalana, excluyéndola del proceso selectivo de ingreso y acceso a los Cuerpos Docentes de Profesorado de Enseñanza Secundaria. Este tipo de actuaciones han sido anuladas ya en cinco

ocasiones por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Con ello queda patente la intención secesionista del actual gobierno valenciano, que ha sido rectificada por el TSJCV en diversas ocasiones, en el que se empeña por diferenciar académicamente el valenciano del catalán, con los numerosos perjuicios que ha ocasionado al profesorado licenciado en Filología Catalana (única existente).

La inclusión de un idioma valenciano entre las enseñanzas comunes que deberán formar parte de los currículos que las Administraciones educativas establezcan para el nivel básico de las enseñanzas de régimen especial implica, en primer lugar, una contradicción con las disposiciones del ordenamiento jurídico español que regulan las titulaciones superiores del área de conocimiento de Filología Catalana; en segundo lugar, una contradicción con el título requerido al profesorado que impartirá las clases, puesto que únicamente existe profesorado titulado en Filología Catalana, y en tercer lugar, una discriminación al alumnado que se matricule en las clases de enseñanza en idioma valenciano diferenciado del catalán, a la hora de acceder a plazas en otros territorios del Estado español en los que se requiera la certificación de conocimientos en catalán para acceder a la función pública y un perjuicio económico al requerir un temario y profesorado diferenciado que debería ser común al de catalán.

Incluso puede implicar una contradicción con la propia Generalitat Valenciana, puesto que ésta, a través de la institución de la GV a la que corresponde la fijación de la normativa y la defensa del valenciano, la Acadèmia Valenciana de la Llengua estableció la unidad de la lengua catalana en el punto primero del Dictamen sobre los principios y criterios para la defensa de la denominación y la entidad del valenciano, que fue aprobado por unanimidad el 9 de febrero de 2005:

«De acuerdo con las aportaciones más solventes de la romanística acumuladas desde el siglo XIX hasta la actualidad (estudios de gramática histórica, de dialectología, de sintaxis, de lexicografía...), la lengua propia e histórica de los valencianos, desde el punto de vista de la filología, es también la que comparten las comunidades autónomas de Cataluña y de las Islas Baleares y el Principado de Andorra.»

Asimismo, el punto el punto seis de este mismo dictamen de la Generalitat Valenciana hace un llamamiento explícito al Gobierno español, y a los gobiernos autonómicos en que la lengua catalana es lengua propia, para que adopten las medidas pertinentes para que se produzca una proyección de la lengua catalana como una entidad cohesionada y no fragmentada:

«Es un hecho que en España hay dos denominaciones igualmente legales para designar esta lengua: la de valenciano, establecida en el Estatuto de Autonomía de

la Comunidad Valenciana, y la de catalán, reconocida en los estatutos de autonomía de Catalunya y las Islas Baleares, y avalada por el ordenamiento jurídico español (anexo 8) y la jurisprudencia (anexo 9). La existencia de esas dos denominaciones puede crear equívocos sobre la cohesión del idioma en algunos contextos, especialmente fuera del ámbito lingüístico compartido. Por esta razón la AVL considera necesario que los gobiernos autonómicos implicados, en colaboración con el Gobierno español, adopten las medidas pertinentes (habilitación de fórmulas sincréticas o similares, por ejemplo) a fin de que, especialmente fuera de ese ámbito lingüístico, se armonice la dualidad onomástica de nuestro idioma con la proyección de éste como una entidad cohesionada y no fragmentada.»

Por otra parte, creemos oportuno citar algunas de las sentencias que avalan la denominación de catalán o lengua catalana para designar el idioma propio de los valencianos o bien la consideran sinónima u homologable a la de valenciano o lengua valenciana.

En 1997, la Sentencia 75/1997, del 21 de abril, de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional, por la que se resuelve el recurso de amparo núm. 3157/92 interpuesto por la Universidad de Valencia, resuelve en su fundamento jurídico 4 que:

Fundamento Jurídico 4.17 [...] el párrafo segundo, inciso final, del art. 7 de los Estatutos de la Universidad de Valencia no hace sino optar por una de las denominaciones con un soporte de carácter científico, acogida en una norma reglamentaria dictada por la Administración General del Estado con la correspondiente habilitación de Ley, según se ha visto anteriormente [en referencia al Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre]. [...] el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Valencia [...] y el art. 7 de los Estatutos de la Universidad, donde encuentra cobertura, vienen a establecer de consuno que la valenciana, lengua propia de la Comunidad Valenciana y, por ello, de su Universidad, podrá ser también denominada «lengua catalana» en el ámbito universitario, sin que ello contradiga el Estatuto de Autonomía ni la Ley de las Cortes mencionada al principio [Llei d'ús i Ensenyament del Valencià de 23 de noviembre de 1983]. La Universidad de Valencia no ha transformado la denominación del valenciano y se ha limitado a permitir que en su seno pueda ser conocido también como catalán, en su dimensión «académica», según los propios Estatutos. No se rebasa, pues, el perímetro de la autonomía universitaria, tal y como se configura legalmente, y por tanto es indudable la validez de los preceptos en tela de juicio [...]. Podrá discutirse cuanto se quiera sobre la pertinencia de que en el seno de la Universidad de Valencia se denomine indistintamente valenciano o catalán, pero, como ha quedado dicho, ello no contradice valores, bienes o



intereses constitucionalmente tutelados y no vulnera precepto legal alguno [...]

En el 2004 son cuatro las sentencias del TSJCV como la núm. 330/2004, de 4 de marzo, y 393/2004, de 25 de marzo, por las que se resuelven los recursos interpuestos, respectivamente, por Acció Cultural del País Valencià y por las Universidades de Valencia y Alicante contra las órdenes de 8 de mayo de 2002 de la Consellería de Cultura y Educación por las que se convocan, respectivamente, concurso oposición para el ingreso en el cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, y para el ingreso y acceso a los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, de música y de artes escénicas y profesores técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades donde se resuelve que:

[...] no existe razón jurídica alguna que permita sostener que la titulación de Licenciado en Filología Catalana no constituya titulación suficiente, en las mismas condiciones que las titulaciones, diplomas o certificados, que se enumeran en los anexos VII y X, respectivamente, de las convocatorias recurridas, para eximir de la realización de la prueba de conocimientos de la lengua valenciana, pues aquella Licenciatura avala sobradamente el conocimiento de la lengua

Recientemente, el 11 de febrero de 2005, también el TSJCV dictó una nueva sentencia en la que reconoce que el título de Licenciado en Filología Catalana es apto para acreditar conocimientos de valenciano en las pruebas de acceso a la función pública docente de la Generalitat Valenciana, en contra de lo que argumentaba el gobierno valenciano. La sentencia recoge la doctrina emanada del Tribunal Constitucional (STC 75/1997), el cual abordó la cuestión de si «la denominación lengua valenciana utilizada por el Estatuto de autonomía de la Comunidad tiene un carácter excluyente e impide el uso de otras, con referencia obviamente a la de lengua catalana, y llegó a una conclusión negativa [...]».

La nueva sentencia vuelve a ratificar la unidad de la lengua catalana a efectos, y en este caso administrativos, con independencia de la denominación estatutaria de valenciano.

Asimismo, el alumnado de valenciano de la Escuela Oficial de Idiomas de Valencia ha manifestado su malestar al Ministerio por la distinción a efectos de titulación y programa en las escuelas oficiales de idiomas del valenciano y el catalán.

El Gobierno del Estado español debería interpretar correctamente la citada sentencia del Tribunal Constitucional, así como las cinco sentencias del TSJCV que establecen jurídicamente la unidad de la lengua catalana, y evitar más contenciosos jurídicos al respecto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a reconsiderar la decisión de incluir el valenciano como idioma diferenciado del catalán en el Real Decreto por el que se fijan las enseñanzas comunes del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de Régimen especial, reguladas por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y evitar más contenciosos administrativos o jurídicos al respecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2005.—**Agustí Cerdà Argent**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

**161/000801**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la protección de los jóvenes deportistas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la protección de los jóvenes deportistas, para su debate en Comisión.

## Exposición de motivos

La protección de los derechos del niño se recoge en el Derecho Internacional Público a través de distintas Convenciones de Naciones Unidas. La Convención sobre los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989 fue ratificada por España el 26 de enero de 1990 y se ha plasmado en la legislación nacional y autonómica.

La Convención sobre los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989 de Naciones Unidas no trata en ningún momento del Deporte y sí, en su artículo 31, del derecho al juego.

La Constitución Española en su capítulo III del título I, de los principios rectores de la política social y económica, señala que los poderes públicos deberán asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, la de los menores.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, enuncia en su título I el reconocimiento de los Tratados Internacionales de los que España forma parte.

Recientemente, el Tratado para una Constitución Europea recoge, por primera vez, en su artículo III-282, el deporte y entre los supuestos contemplados la protección de los jóvenes deportistas, derivado de los resultados del acuerdo UEFA-FIFA con la Comisión Europea que incluye la protección a los jóvenes futbolistas.

Las Comunidades Autónomas tienen su propia legislación de protección del menor, como la Ley 6/1995, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, de la Comunidad de Madrid. Pero las Comunidades Autónomas no tratan el deporte desde la perspectiva de protección del joven deportista.

La Ley 10/1990, del Deporte, hace mención en sus artículos 3 y 4 a los menores y la educación física, y la promoción del deporte.

La comercialización de derechos del deportista y la mercantilización del Deporte deben de ser compatibles con un deporte que respete los derechos de los jóvenes deportistas. No existe, pues, en nuestro ordenamiento una Ley específica, o norma que proteja a los jóvenes.

Los jóvenes deben ser protegidos en aras a su vulnerabilidad en la práctica deportiva, con el objetivo de prevenir riesgos y situaciones, y responder de forma apropiada cuando se producen.

Determinadas conductas son un riesgo para el joven deportista, en un mundo del deporte, que se ha hecho cada vez más competitivo y profesional, lo que ha incrementado su exigencia, y puede llegar a excederse en su demanda de esfuerzo al joven deportista.

Se dan además las siguientes circunstancias: la presencia de muchos jóvenes menores de dieciocho años; las frecuentes estancias fuera del hogar en concentraciones, campus formativos o competiciones; y la confianza que los jóvenes depositan en las personas del entorno del joven deportista, para que guíen su carrera y la autoridad que este entorno tiene sobre ellos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso propone para su debate la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Plan Nacional de protección del joven deportista que incluya las siguientes propuestas:

— Elaborar un Código Ético de obligado cumplimiento en los contratos o en la afiliación a Federaciones, y a velar por su cumplimiento.

— Promover, a través del Consejo Superior de Deportes, un acuerdo nacional con las Comunidades Autónomas y las Universidades para establecer condiciones de flexibilización especiales para los deportistas que permitan conciliar su actividad académica con su dedicación al deporte, que incluya impulsar una formación específica en formación profesional desde los dieciséis a los veintinueve años y que permita que el deportista tenga en el comienzo de su carrera deportiva cubierta su vertiente profesional.

— Impulsar, desde el CSD, la formación para Campeonatos Nacionales Escolares y para las fases finales autonómicas, las de Clubes y Colegios, además de Federaciones Territoriales.

— Formar, especialmente, al 3% de Universitarios considerados Deportistas de Alto Nivel y al 5% del INEF.

— Potenciar la formación de entrenadores y monitores en la protección del joven deportista.

— Fomentar nuevas formas de formación para jóvenes deportistas en Universidades y Formación Profesional a través del e-learning y otras herramientas.

— Intensificar los Programas de reinserción profesional para los jóvenes deportistas.

— Establecer una Fundación COE-CSD para la Formación y reinserción de atletas, especialmente de atletas con necesidades especiales y que las acrediten, que establezca mediante convenios, actuaciones y acciones a favor del joven deportista mayor o menor de dieciocho años. Establecer por Federación un sistema de tutoría de ex deportistas con deportistas en activo, así como los equipos psicopedagógicos que asesoren y formen a las Federaciones.

— Elaborar un manual de buenas prácticas que resalte aquellas organizaciones o instituciones que ponen en marcha políticas y actuaciones en beneficio del joven deportista.

— Realizar un estudio comparativo de «benchmarking» con otros países de la Unión y terceros países de políticas y actuaciones que sean susceptibles de ser adoptadas en España.

— Elaborado el Plan, éste sea presentado al Congreso de los Diputados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/000802**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la modificación en materia electoral de los Reglamentos de las Federaciones Deportivas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la modificación en materia electoral de los Reglamentos de las Federaciones Deportivas, para su debate en la Comisión de Educación y Ciencia.

Exposición de motivos

A lo largo de los últimos meses se han celebrado procesos electorales en las distintas federaciones deportivas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 10/1990, del Deporte.

Muchos de estos procesos han terminado en numerosos contenciosos en el ámbito de las Federaciones nacionales y territoriales,

Por ello, los procesos electorales de las Federaciones Deportivas y, en particular, las Juntas de Garantías Electorales, del artículo 38 de la Ley española del Deporte, deben velar por un funcionamiento más eficaz, que dote a los procesos electorales de mayor seguridad jurídica, y sus resoluciones se lleven a cabo con la máxima celeridad y con unificación de criterios y doctrina.

Asimismo, los plazos de celebración de procesos electorales deben estar circunscritos a un período máximo de tres meses, salvo circunstancias excepcionales.

En este sentido, el Consejo Superior de Deportes debe modificar la legislación actual de forma que, en base al diálogo y consenso con los responsables del Deporte de las Comunidades Autónomas y las propias Federaciones, ponga en marcha un marco general que establezca la normativa y criterios por los que se deben regir las Federaciones en el futuro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que lleve a cabo, antes de diciembre de 2005, las modificaciones necesarias que permitan una mayor eficacia y unidad de criterios en los procesos electorales de las Federaciones Deportivas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/000803**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la participación de los extranjeros en competiciones no profesionales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la participación de los extranjeros en competiciones no profesionales, para su debate en la Comisión de Educación y Ciencia.

### Exposición de motivos

La Comisión Europea ha puesto de manifiesto en el procedimiento abierto contra la Federación Española de Fútbol la necesidad de cambiar la normativa para permitir la participación de extranjeros en competiciones no profesionales y, en especial, de estudiantes ERASMUS que deseen continuar con la práctica deportiva de competición en España.

Para ello, sería conveniente expedir una licencia provisional y revisable al término de cada temporada, caso por caso, y susceptible de convertirse en definitiva en el momento de la concesión de la nacionalidad española. Dicha licencia no otorgaría título alguno a su titular a la hora de invocar derechos que no sean los meramente deportivos.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adaptar el ordenamiento jurídico español con el objetivo de posibilitar la participación de deportistas extranjeros en competiciones no profesionales, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

**161/000813**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la prevención de riesgos laborales en las obras vinculadas a la EXPO 2008 de Zaragoza.

### Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la Prevención de Riesgos Laborales en las obras vinculadas a la EXPO 2008 de Zaragoza, para su debate en la Comisión de trabajo y Asuntos Sociales.

La salud laboral es primordial para garantizar una calidad de vida a los trabajadores y las trabajadoras. La defensa de la salud en el trabajo implica múltiples procesos que se sitúan tanto en el ámbito científico técnico como en el terreno político y social. Para elaborar alternativas a las condiciones de riesgo o para promover formas de trabajo seguras y saludables, son imprescindibles dinámicas de presión social, de promoción política, de normalización, y de control administrativo y judicial.

Las obras que han supuesto la llegada y paso del AVE por Aragón han ocasionado numerosos accidentes leves y graves, y tres mortales, entre los trabajadores del trazado y de la estación de Zaragoza. Si se hubieran aplicado las normativas y las medidas de seguridad, muchos de esos accidentes podrían haberse evitado. Y en toda obra pública en la que concurren, en el tiempo y en el espacio, diferentes empresas con los correspondientes contratos y subcontratos se pueden generar múltiples posibilidades de riesgos añadidos para los trabajadores de cada una de esas empresas.

Las necesarias obras para el desarrollo y ejecución de la EXPO 2008 en Zaragoza, que serán promovidas por la sociedad EXPOAGUA Zaragoza 2008, com- puesta por el Gobierno Central, el Gobierno de Aragón, y el Ayuntamiento de Zaragoza, requieren por ello una adecuada planificación en la Prevención de Riesgos

Laborales, con la necesaria implicación coordinada en esta tarea de todas las administraciones públicas participantes.

Por todo ello se formula la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español, en relación con la Prevención de Riesgos Laborales en las obras vinculadas a la EXPO 2008 de Zaragoza, a:

1. Requerir a la sociedad EXPOAGUA Zaragoza 2008 un Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales elaborado con participación de las centrales sindicales más representativas de Aragón, y relativo a la totalidad de las obras vinculadas a este evento.

2. Introducir cláusulas de salvaguardia de la Salud Laboral en los pliegos de condiciones para la contratación de las obras vinculadas a la EXPO 2008, primando a las empresas que, cumpliendo las condiciones requeridas, acrediten las menores tasas de siniestralidad laboral, y excluyendo a las que hayan sido sancionadas por incumplimientos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2005.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 161/000821

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la paralización inmediata del nuevo Plan de Juventud.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Jordi Ramón Torres, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

El 21 de diciembre de 2004, el Congreso de los Diputados rechazó una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para la realización de un Nuevo Plan de Juventud. A pesar de ello, el Gobierno español —gobierno del propio Grupo proponente— ha decidido realizar este Plan. Es inadmisibles que el Gobierno español actúe en contra de la opinión de la mayoría del Congreso de los Diputados, que representa a la soberanía de la ciudadanía del Estado.

Es por ello que se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. La paralización inmediata del Nuevo Plan de Juventud que ha presentado.

2. Presentar ante el Congreso de los Diputados el Nuevo Plan de Juventud, que en todo caso respetará las competencias de las Comunidades Autónomas con competencias propias en la materia, para su ratificación.

3. Realizar las modificaciones legales oportunas para la necesaria ratificación por parte del Congreso de los Diputados de los nuevos Planes de Juventud que se realicen en un futuro.

4. Distribuir entre las Comunidades Autónomas con competencias propias en Juventud la parte proporcional de los fondos destinados al Plan de Juventud, según la población joven (de quince a veintinueve años) de cada Comunidad Autónoma.

5. Realizar las modificaciones legales oportunas para que en los futuros planes de juventud sea distribuida la parte proporcional de los fondos destinados a ellos entre las Comunidades Autónomas con competencias propias en la materia, según los criterios establecidos en el apartado anterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2005.—**Jordi Ramón i Torres**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

## Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/000816

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adecuar la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, al marco constitucional y estatutario vigente.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adecuar la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, al marco constitucional y estatutario vigente.

Antecedentes

A iniciativa del Grup Parlamentari de Convergència i Unió, la Mesa del Parlament de Catalunya acordó solicitar un dictamen al Consell Consultiu de la Generalitat de Catalunya, en relación a la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, con carácter previo a la interposición de recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

En dicho dictamen, el Consell Consultiu de la Generalitat de Catalunya concluye que la disposición final

primera de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, en la medida que califica la totalidad de la Ley como básica, es inconstitucional y, por conexión, también el resto de su articulado.

Efectivamente, la disposición final primera dispone que la Ley se dicta en el ejercicio de las competencias exclusivas del Estado en materia de bases y ordenación de la economía, reconocidas en el artículo 149.1.13.<sup>a</sup> de la Constitución, y con el respeto a las competencias en materia de comercio interior de las Comunidades Autónomas.

Pero difícilmente se puede entender que el régimen de horarios comerciales tenga su encaje en la competencia exclusiva del Estado prevista en el artículo 149.1.13.<sup>a</sup>, así como tampoco en la defensa de la competencia y regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, de conformidad con el artículo 149.1.1.<sup>a</sup> En relación con esta última, tampoco cabe entender, como ha manifestado el Tribunal Constitucional, que la libertad de horarios comerciales pueda constituir un desarrollo del artículo 38 de la Constitución, ya que es evidente que un régimen de libertad o de restricción de horarios comerciales no afecta sustancialmente ni determina por sí solo el marco general de la economía de mercado en el que se ejerce la libertad de empresa.

Por todo ello, continúa el Consell Consultiu, el Estado dispone de un título general de regulación de la política económica general que no permite establecer bases sobre aspectos tan concretos en materia de comercio interior, como tampoco puede utilizar la cláusula de supletoriedad del artículo 149.3 de la Constitución para arrogarse competencias para las que no dispone de título habilitante suficiente. Como tiene declarado el Tribunal Constitucional, la cláusula de salvaguarda no es una cláusula universal atributiva de competencias en favor del Estado.

Únicamente, concluye el Consell Consultiu, cabe encontrar apoyo para dictar dicha norma en la competencia exclusiva de comercio interior, reconocida en el artículo 12.1.5 del Estatut d'Autonomia de Catalunya.

En resumen, desde la perspectiva constitucional, cabe objetar que en el caso de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, nos hallamos ante una extralimitación de las competencias atribuidas al Estado, en detrimento de las competencias exclusivas que ostentan las Comunidades Autónomas en materia de comercio interior.

Por todo ello, en aras a proceder a su adaptación al marco constitucional y estatutario vigente, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en el plazo de un mes un Proyecto de Ley de

modificación de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, con objeto de proceder a la supresión de su actual carácter básico, previsto en la disposición final primera de la misma, de conformidad con el marco constitucional y estatutario vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

**161/000805**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el desarrollo de nuevas técnicas de destrucción de cadáveres «in situ» en las explotaciones ganaderas de porcino, aves y conejos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el desarrollo de nuevas técnicas de destrucción de cadáveres «in situ» en las explotaciones ganaderas de porcino, aves y conejos, para su debate en Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

La aplicación del Reglamento (CE) 1774/2002 ha dado lugar a un cambio importante en la gestión de los subproductos generados durante las distintas fases del proceso productivo para la obtención de los alimentos de origen animal.

La necesaria recogida de todos estos subproductos, clasificación y posterior tratamiento ha supuesto un incremento de los gastos a los diferentes eslabones de la cadena alimentaria.

Los sectores ganaderos afectados han manifestado, desde la aplicación efectiva de este Reglamento, su preocupación ante la nueva situación, en especial los sectores ganaderos intensivos que temen por la difusión de enfermedades entre las explotaciones durante el proceso obligatorio de recogida de los cadáveres.

Asimismo, el Reglamento establece que, conforme al desarrollo de los conocimientos científicos, se podrán eliminar estos subproductos mediante otros métodos alternativos, una vez aprobados por Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y de la Sanidad Animal, previa consulta al Comité científico correspondiente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar el desarrollo de estudios y convenios entre Organismos de Investigación, Universidades, Administración y el propio sector para el desarrollo de nuevas técnicas de destrucción de cadáveres “in situ” en las explotaciones ganaderas de porcino, aves y conejos, como paso previo a una posible aprobación por las instancias comunitarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2005.—**Alejandro Alonso Núñez**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**161/000807**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno a favor de los agricultores y ganaderos de Aragón, que han resultado afectados por las heladas y la fuerte sequía padecida en los últimos meses.

## Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno a favor de los agricultores y ganaderos de Aragón, que han resultado afectados por las heladas y la fuerte sequía padecida en los últimos meses, para su debate en Comisión.

## Exposición de motivos

Los agricultores y ganaderos de la Comunidad Autónoma de Aragón están padeciendo una de las mayores sequías que se recuerdan en el último siglo, hasta el extremo que está provocando una fuerte disminución en la cosecha de los cultivos de secano y la práctica desaparición de los pastos, lo que está ocasionando una fuerte disminución de sus ingresos en el caso de los agricultores y un fuerte aumento de los gastos en el caso de los ganaderos.

Estas incidencias negativas para el sector agrario de Aragón se han visto agravadas por las fuertes heladas soportadas en los pasados meses de enero y febrero, que han afectado de manera muy negativa a los cultivos y especialmente a las hortalizas, otras plantaciones y arbustivas, como son frutales, olivar y viñedo, al helar los brotes y consecuentemente provocar una fuerte disminución de las futuras cosechas.

En paralelo con todo ello, el Gobierno ha decidido de manera harto incomprensible, no incluir a la Comunidad Autónoma de Aragón entre las Comunidades con derecho a la aplicación de las medidas urgentes para paliar los daños causados por las heladas en el sector agrario, aprobadas mediante Real Decreto-ley por el Consejo de Ministros celebrado el pasado día 5 de febrero de 2005.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que establezca medidas de apoyo a favor de los agricultores y ganaderos de Aragón afectados por la sequía y heladas sufridas en dicha Comunidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## 161/000819

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

## (161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la realización de diferentes estudios en la franja litoral gallega.

## Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la realización de diferentes estudios en la franja litoral gallega, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

## Motivación

La franja litoral gallega, la más poblada de Galicia, compatibiliza con dificultad esa alta densidad poblacio-



nal con sus múltiples actividades pesqueras, marisqueiras, acuícolas, industriales, agrarias y de turismo.

Últimamente surgen polémicas ante iniciativas concretas a ejecutar en la franja costera entre sectores de la ciudadanía y poderes públicos. Por ello se hace necesario clarificar las normativas.

La mayor sensibilidad ambiental de los ciudadanos hace también que se incrementen las denuncias contra los vertidos incontrolados al mar. Esto es así porque la mayoría de la obra pública que se realiza en la zona costera no se lleva a cabo con la sensibilidad medioambiental necesaria que favorezca la conservación y recuperación del medio afectado, llevando en muchos casos a una mayor degradación del mismo.

La catástrofe del Prestige puso de manifiesto el gran enraizamiento que el mar tiene para los gallegos, pero también que las costas y sus posibilidades son una asignatura desconocida para la mayoría de los ciudadanos. A día de hoy no existe una cartografía real de los caladeros de pesca y bancos de pesca, ni geomorfológica de los fondos para conocer los hábitats, ni tampoco geográfica básica para conocer las corrientes, ni una valoración medioambiental de los parques, reservas. También sabemos muy poco de los recursos patrimoniales, de la arqueología litoral y submarina, etc.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º En colaboración con la Xunta de Galicia, realizar un estudio de la situación actual de franja litoral gallega que contemple, cuando menos, los siguientes temas: Densidades de población, superficies ocupadas por la industria, ocupación de dominio público, patrimonio, tipos de industrias instaladas, actividades económicas más relevantes: Agrícolas, pesca y turismo, etc. Así como un análisis sobre características básicas de los fondos marinos.

2.º Avanzar en base a esa información y a la procedente del resto del litoral español en el estudio que está elaborando el Ministerio para obtener lo antes posible una cartografía básica del fondo marino que permita la obtención posterior de mapas derivados, como mapas de riesgos y usos del litoral que respeten las actividades tradicionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2005.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado. **Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

## Comisión de Medio Ambiente

### 161/000806

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno para paliar los graves problemas de abastecimiento de agua a la ciudad de Huesca y otras, que han resultado afectadas por la fuerte sequía padecida en los últimos meses.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno para paliar los graves problemas de abastecimiento de agua a la ciudad de Huesca y otras, que han resultado afectadas por la fuerte sequía padecida en los últimos meses, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La sequía que padece Aragón está afectando, no solo a la agricultura y ganadería, sino que se ha trasladado a la población. En este sentido, la ciudad de Huesca tiene un gran problema de abastecimiento, ya que las reservas actuales de agua no garantizan el suministro a corto plazo.

La propia Ministra de Medio Ambiente, en reciente visita a Aragón, ha reconocido esta problemática, anun-

ciando la necesidad de establecer medidas que palien en la medida de lo posible esta situación.

Para el Partido Popular las medidas a tomar deben ser en dos ámbitos. Uno en la urgencia, con medidas que solucionen con carácter urgente esta situación y otra dar definitivamente solución al abastecimiento de aguas, desde la presa en construcción de Montearagón, por medio de nueva canalización que sustituya a la actual, procedente del embalse de Vadiello y en estado muy degradado.

A esta situación cabe añadir la situación de varios municipios de la provincia que ya han comenzado el abastecimiento de agua por medio de camiones cisternas. En este sentido, el Ministerio de Medio Ambiente, en la legislatura anterior estableció con diversos ayuntamientos del pirineo aragonés, la ejecución de obras que definitivamente den solución a este problema y en la actualidad se encuentran en situación de revisión por el nuevo equipo del Ministerio y de la CHE.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar medidas, de carácter urgente, para solucionar el problema de abastecimiento de agua a la ciudad de Huesca.

2. La ejecución de los Convenios firmados entre el Ministerio de Medio Ambiente y Ayuntamientos del Pirineo aragonés para dar solución a los problemas de los mismos con el ciclo del agua.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/000808

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la restauración hidrológica forestal de las áreas afectadas por antiguas escombreras de pizarra en Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la restauración hidrológica forestal de las áreas afectadas por antiguas escombreras de pizarra en Galicia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Para paliar los impactos ambientales de los terrenos deforestados, áridos y degradados que crean peligro de erosión de suelo y arrastres de materiales sólidos degradados por la extracción y escombro de pizarra, en las comarcas del sur de Lugo y de Valdeorras, el Ministro de Medio Ambiente, el Presidente de la Comunidad Autónoma de Galicia, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte y el Presidente de la Asociación Gallega de Pizarristas, firmaron con fecha de 10 de julio de 2001, un Protocolo General de Colaboración para proceder en común lo antes posible a la restauración hidrológica forestal y ambiental del territorio citado. En este documento, las partes firmantes se comprometían a realizar los trámites necesarios para posibilitar la ejecución de las actuaciones previstas en el Protocolo, en un plazo de cinco años.

Cumpliendo con esto, la Confederación Hidrográfica del Norte, en colaboración con las Consellerías de Industria y de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia y con la Asociación Gallega de Pizarristas, firman un Convenio de colaboración en fecha 5 de diciembre de 2002, con el objeto de prestar la asistencia técnica a la Confederación Hidrográfica para la Dirección de Proyectos y Obras correspondientes a las actuaciones de restauración hidrológica-forestal de las áreas afectadas por antiguas escombreras de pizarras en la Comunidad Autónoma de Galicia, incluidas en el Protocolo General de Colaboración firmado el 10 de junio de 2001.

Después de aprobar ese convenio de colaboración, se empezaron a realizar trabajos para lograr la restauración del territorio. En concreto, los trabajos se iniciaron en enero de 2003 con la recopilación de todos los expe-

dientes relativos a las pizarras y los informes emitidos por las distintas administraciones intervinientes. Después de analizar toda la información disponible y de realizar las visitas pertinentes a todas las explotaciones del sector, se elaboró un informe de «Priorización de Actuaciones» y se definió la orden de ejecución de las distintas actuaciones, su naturaleza y un presupuesto aproximado, siendo aprobado en la reunión del día 26 de junio de 2003. En esta misma reunión se designó por la Consellería de Industria un delegado de autorizaciones y concesiones para trabajar y ayudar en todo lo posible a la UTE concesionaria.

Desde la firma del Convenio y hasta bien entrado el año 2004, los trabajos de restauración de las áreas afectadas continuaron realizándose conforme a lo previsto: se licitaron los proyectos constructivos de la primera fase de actuaciones, y está autorizada la redacción de los Pliegos de Prescripciones técnicas de los proyectos de la segunda fase. Sin embargo, en los últimos meses las obras de restauración no evolucionan con la celeridad debida y, por lo tanto, se está incumpliendo lo establecido en el Protocolo de Colaboración; a día de hoy se está esperando a que el Ministerio de Medio Ambiente autorice la firma de un nuevo convenio para la financiación de la ejecución de los proyectos para los años 2005 y 2006.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Ministerio de Medio Ambiente continúe con los trabajos iniciados y planificados hasta la fecha con respecto a las zonas afectadas por las antiguas escombreras de pizarras en Galicia, en virtud del convenio firmado el 10 de julio de 2001 entre la Xunta de Galicia, el Ministerio de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Norte y la Asociación Gallega de Pizarristas para el desarrollo de las actuaciones de restauración hidrológico-forestal en las áreas afectadas por antiguas escombreras de pizarras en Galicia.

2. Que el Ministerio de Medio Ambiente lleve a cabo las acciones para asegurar la financiación y los acuerdos necesarios para cumplir el “Protocolo General de Colaboración para el desarrollo de las actuaciones de restauración hidrológico-forestal en las áreas afectadas por antiguas escombreras de pizarras en Galicia”, firmado el 10 de julio de 2001, por el Ministerio de Medio Ambiente, el Presidente de la Comunidad Autónoma de Galicia, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte y el Presidente de la Asociación Gallega de Pizarristas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

### 161/000818

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre potenciación de la cooperación en materia de programas de salud.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

En septiembre de 2000, en la mayor reunión de Jefes de Estado de la Historia, la adopción de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas marcó el comienzo del nuevo milenio.

Suscrita por 191 países, recoge una hoja de ruta en la que se establecen objetivos por alcanzar para el 2015.

Los 8 Objetivos del Milenio se basan en acuerdos concertados en conferencias de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990 y representan compromisos para erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la

mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH-SIDA, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio presentan una visión del desarrollo centrada en la salud y la educación, excluyendo que el desarrollo se refiera solamente al crecimiento económico.

Y están formulados como un pacto en el que se reconoce la contribución que pueden hacer los países desarrollados a través del comercio, la asistencia para el desarrollo, el alivio de la carga de la deuda, el acceso a los medicamentos esenciales y la transferencia de tecnología.

Su importancia radica en la relación existente entre ellos, puesto que se refuerzan recíprocamente en un marco encaminado a mejorar el desarrollo humano en general.

Aunque es cierta la importancia que se le confiere a la salud, pues 3 de los 8 Objetivos, 8 de las 16 metas y 18 de los 48 indicadores se relacionan directamente con ella. También lo es que los Objetivos de Desarrollo del Milenio no dicen todo lo que es necesario decir sobre la Salud y el Desarrollo. No hablan acerca de la importancia esencial de que haya sistemas de salud eficaces para alcanzar todos los objetivos de salud, como tampoco de la salud reproductiva y sexual, ni de las enfermedades no transmisibles.

Y estos temas no pueden ser olvidados, siendo necesario reforzarlos, pues, como subraya el Plan Director de Cooperación Española, «La mejora de la salud de las personas está estrechamente relacionada con la dinámica de desarrollo, y la carencia de ésta es una de las expresiones definitorias de la pobreza».

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar los programas en materia de salud en los países de África subsahariana señalados como países prioritarios en el Plan Director de Cooperación Española.

2. Poner en marcha mecanismos para mejorar la coordinación con la cooperación descentralizada en materia de programas de salud, así como la creación de líneas formativas para técnicos de ONGD y Administraciones Autonómicas y locales centradas en la salud sexual y reproductiva y en las enfermedades “olvidadas”.

3. Potenciar la implicación de las ONGD sanitarias y entidades especializadas en los proyectos de cooperación que desarrolle en el periodo que cubre el Plan Director.

4. Desarrollar en el marco del Día Mundial de la Salud actividades en torno al papel de la cooperación española presente y futura sobre el sector de la salud en África.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2005.—**Carmen Montón Jiménez** y **Eduardo Medina Muñoz**, Diputados.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

#### 161/000820

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre programas de salud sexual y reproductiva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

El programa aprobado en El Cairo hace 10 años por 179 países, aspira a equilibrar la población mundial y los recursos del planeta, mejorar la condición de la

mujer y velar por el acceso universal a los servicios de salud reproductiva, inclusive la planificación de la familia.

El consenso de El Cairo asignó prioridad a efectuar inversiones en los seres humanos y ampliar sus oportunidades, en lugar de reducir el crecimiento de la población. Se consideró que al ampliar los medios de acción de la mujer y asegurar los derechos de cada mujer, cada hombre y cada joven—inclusive el derecho a la salud reproductiva y a la opción en cuanto al número de hijos y al momento de tenerlos— son medidas clave para el crecimiento económico sostenido y la mitigación de la pobreza.

Desde esta fecha se estableció que las personas deben ser capaces de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y tienen la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. Los hombres y las mujeres tienen el derecho a obtener información y a acceder a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables de su elección para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, así como el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos.

Desde entonces, muchos gobiernos de todo el mundo han reafirmado decididamente su compromiso en pro del Programa de Acción. Están de acuerdo en que su eficaz aplicación tiene importancia crítica para alcanzar antes de 2015 los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre ellos eliminar la extrema pobreza y el hambre, promover la igualdad de género y la educación primaria universal, reducir la mortalidad de madres y niños, combatir el VIH/SIDA y preservar el medio ambiente.

Sin embargo, en el Informe «La Ayuda Oficial al Desarrollo de España en materia de Población y Salud Reproductiva 1995-2002» realizado por la red de ONG del Grupo de Interés Español en Población, Desarrollo y Salud Reproductiva, se señala un avance pírrico del período 1995-1998 que se cifraba en un 0,46% de toda la AOD al 0,78 % en el acumulado 1995-2002. España se encuentra en la cola del pelotón en lo que a movilización de recursos del Programa de Acción se refiere y debería de hacer un esfuerzo en los próximos años, especialmente cara a la evaluación de El Cairo+5 por abandonar los últimos puestos.

También se señala en el informe la casi ausencia de proyectos de planificación familiar cuando la necesidad de actuar en este sector aparece mencionada específicamente en el Plan Director. Un factor fundamental para conseguir que la mujer tenga capacidad de decisión en cómo y cuándo desea ser madre, es sin duda el acceso a la educación y la prolongación de la escolaridad.

Por otro lado se ha de modificar la terminología usada, centrada en el binomio madre-hijo, sin un adecuado enfoque de género y con una visión vertical y no integradora del sector de salud y derechos sexuales y reproductivos.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar el porcentaje destinado a programas y proyectos sobre salud sexual y reproductiva, con el objetivo de acercarse a la media de los países miembros de la UE, que está en el 3% de la AOD.
2. Participar activamente en programas en marcha, así como el desarrollo de nuevos, sobre educación sexual y campañas de información y sensibilización, tanto para mujeres como para hombres, sobre planificación familiar.
3. Aumentar los proyectos de ONG que trabajen con un claro enfoque integral de salud y derechos sexuales y reproductivos.
4. Apoyar aquellas iniciativas y programas que tengan como objetivo la mejora de la accesibilidad de las instalaciones sanitarias para las mujeres.
5. Modificar la terminología de manera que se remarque la perspectiva de género y el concepto integrador de salud y derechos sexuales y reproductivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—**Clemencia Torrado Rey** y **Eduardo Madina Muñoz**, Diputados.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

## Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000798

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a desarrollar lo dispuesto en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su

conocimiento por la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds en el Congreso, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el desarrollo del artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, para su debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Exposición de motivos

El artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal, establece la asimilación de los pensionistas de Seguridad Social y de clases pasivas por invalidez permanente total, absoluta o gran invalidez a la situación de minusvalía en grado igual o superior al 33 por 100.

Nada dice la Ley sobre la asimilación de los distintos tipos de invalidez a los niveles de grado de minusvalía superior a dicho porcentaje. Ello obliga a obtener la acreditación del mismo por el procedimiento ordinario de evaluación y valoración del mismo al amparo del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

La mayoría de los pensionistas por invalidez permanente no han obtenido el reconocimiento administrativo del grado de minusvalía. Según el Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, existían en el año 2002, 787.000 pensionistas por invalidez permanente en sus distintas clases.

Se trata de un grupo muy numeroso que, sin duda, de decidirse a acogerse a la asimilación legal, colapsaría los servicios competentes para el reconocimiento del grado de minusvalía.

Conectado con lo anterior, pero en otro aspecto, se está produciendo una situación indeseable que está perjudicando a las personas en situación de incapacidad que invocan el mandato de la Ley 51/2003, consistente en que determinadas Administraciones Públicas, con base en interpretaciones sin base jurídica, están negándose a aplicar la asimilación legal establecida en la Ley citada, sobre

todo en lo relativo a los beneficios, bonificaciones e incentivos de carácter laboral y social por la contratación de personas con discapacidad. Hasta tal punto es así que la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía, en una reunión celebrada el 9 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo de impartir unos criterios comunes uniformes de interpretación y aplicación del artículo 1.2 de la Ley 51/2003. No obstante lo anterior, y a pesar de esos criterios uniformes, la no aplicación en todo su alcance del precepto legal aludido es un hecho, produciéndose multitud de quejas por parte de personas con discapacidad y sus organizaciones en el sentido de que lo dispuesto en la Ley 51/2003 está siendo objeto de un amplio incumplimiento.

Por tales motivos, se hace necesario y conveniente, más que nunca, proceder al desarrollo reglamentario del artículo 1.2 de la Ley 51/2003, en la dirección de disipar cualquier interpretación no ajustada al tenor de la Ley y de proteger mejor la integridad de los derechos de las personas beneficiarias de la Norma, así como en el de aprovechar este desarrollo para graduar y modular la asimilación, estableciendo para cada grado de invalidez de Seguridad Social un determinado grado de discapacidad, pues equiparar todas las situaciones de invalidez a, al menos, un 33 por 100 de discapacidad, podría no ser justo materialmente, cuando objetivamente son distintas en cuanto a gravedad y efectos en la persona.

Esta cuestión no es nueva en nuestro Ordenamiento. Así, existe el precedente de las pensiones no contributivas de invalidez. La disposición adicional tercera, 2, del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolló la Ley 27/1990, sobre prestaciones no contributivas, establece que se presumirá afecto de una minusvalía igual o superior al 65% a quien se le haya reconocido una incapacidad permanente absoluta para todo trabajo en la modalidad contributiva.

En atención a todo lo cual, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Desarrollar, en el plazo de seis meses y previa audiencia del Consejo Nacional de la Discapacidad, lo dispuesto en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, aprobando a tal fin un Real Decreto que gradúe y module la asimilación “ope legis” que establece dicha Norma entre las situaciones de invalidez de Seguridad Social y los grados de discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2005.—**Carme García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**161/000800**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la sordoceguera como discapacidad que afecta gravemente las habilidades diarias necesarias para poder llevar una vida mínimamente autónoma.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la sordoceguera como discapacidad que afecta gravemente las habilidades diarias necesarias para poder llevar una vida mínimamente autónoma, para su debate en Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad.

Exposición de motivos

La sordoceguera es una discapacidad consistente en un deterioro combinado de la vista y el oído que dificulta el acceso a la información, a la comunicación y a la movilidad. Esta discapacidad afecta gravemente las habilidades diarias necesarias para una vida mínimamente autónoma. Por eso, una persona sordociega —las más de las veces— no sólo es una persona discapacitada, si no que lo es toda su familia. La vida social, individual, la economía familiar se ve muy condicionada a esta persona y sus necesidades.

En abril del pasado año, el Parlamento Europeo en virtud del art. 51 de su Reglamento, del artículo 13 del

Tratado de la Unión Europea, del principio de la dignidad humana y dadas las singularidades que presenta la sordoceguera, la repercusión psicológica que produce en quienes la padecen y la grave dependencia con su entorno familiar, formuló:

1. La Declaración 1/2004 de la sordoceguera como discapacidad específica que necesita ayuda especial por parte de personas con conocimientos especializados.

2. Instó a los Estados Miembros a garantizar a los sordociegos mediante una legislación adecuada:

- El derecho a tener acceso a la información con la iluminación, el contraste y las adaptaciones convenientes.
- El derecho a participar en la vida democrática de la Unión Europea.
- El derecho a cuidados de la salud y sociales centrados en la persona.
- El derecho al aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- El derecho a recibir una ayuda personalizada, en su caso mediante guías comunicadores, intérpretes y/o mediadores para personas sordociegas.

3. Pidió a las instituciones de la UE y a los Estados Miembros que reconozcan y respeten los derechos de las personas sordociegas, concretamente su discapacidad como distinta y específica.

A pesar de estas recomendaciones, en España todavía no se ha reconocido esta discapacidad como distinta y específica.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Siguiendo las recomendaciones del Parlamento Europeo, sea modificado el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, tipificando en él la sordoceguera como discapacidad específica, indicando al mismo tiempo todos los baremos y todas aquellas circunstancias que sean de obligada observancia para reconocer, declarar y calificar a dicha discapacidad como tal.

2. Se contemple dicha discapacidad específica en cuantas disposiciones vigentes obren en el ordenamiento jurídico español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2005.—**Eva Sáenz Royo**, Diputada.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

**173/000062**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el futuro que tiene previsto el Gobierno para el Servicio de Vigilancia Aduanera y, en concreto, para Galicia.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de la Interpelación urgente relativa a futuro que tiene previsto el Gobierno para el Servicio de Vigilancia Aduanera, y en concreto para Galicia.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cubrir las vacantes de funcionarios que en la actualidad existen en las bases del Servicio de Vigilancia Aduanera de Galicia.

2. Aplicar la Ley 66/1999, de 30 de diciembre, en su art. 56, apartado 6, a aquellos trabajadores sujetos a la misma.

3. Renovación de las embarcaciones con antigüedad de más de veinte años con las que cuenta el SVA en las bases operativas de Galicia.

4. Incrementar las infraestructuras Aéreas reincorporando el servicio de helicóptero retirado en el año 2000.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2005.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**173/000063**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los principios y actuaciones que desarrollará el Gobierno para mejorar la competitividad de la economía española.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente, sobre medidas que deberá adoptar el Gobierno para mejorar la competitividad del sector exterior de la economía Española.

«El Congreso de los Diputados, consciente de la importancia que para nuestro crecimiento económico, la creación de empleo, el estímulo de la inversión, la



productividad y la competitividad, tiene la existencia de un sector exterior potente, insta al Gobierno a adoptar un conjunto de medidas en los siguientes ámbitos:

A) Transparencia e información para las empresas:

- Actualizar los censos de exportadores e importadores, mediante las modificaciones legales correspondientes, a través de los datos disponibles en la Agencia Tributaria.

- Creación de un registro de actuaciones comerciales en el exterior en el que participarían el Estado, las CC.AA., CC.LL., Cámaras de Comercio, organizaciones y asociaciones empresariales con el fin de evitar duplicar esfuerzos en materia de promoción comercial.

- Mejorar el conocimiento estadístico del comercio de servicios. Por ahora el único sector del que se tiene información abundante es el sector turístico. Pero nuestro país es un gran exportador e importador de otros servicios como ingeniería, contratos públicas o servicios a empresas. Para realizar una política comercial adecuada, es necesario obtener una información estadística mucho más exhaustiva de la que se dispone.

- Mejorar la calidad de la información sobre inversiones exteriores, especialmente las españolas en el exterior mediante su acreditación en las Oficinas Comerciales de España en el país receptor de la inversión.

- Coordinar los flujos de información entre el Estado y las CC.AA. de forma que se comparta la información estadística y comercial para hacer más eficiente las actuaciones de promoción.

- Elaboración de un catálogo de intereses ofensivos de España, con el fin de hacer una mejor defensa de los mismos tanto a nivel bilateral, como a nivel comunitario.

B) Nuevo marco institucional adaptado a un mundo globalizado y a la realidad autonómica española:

- Priorizar la política comercial como una de las políticas económicas esenciales para el desarrollo económico español. A este respecto se propone un incremento sustancial de los medios económicos para esta política en los próximos ejercicios presupuestarios.

- Instituir un Pacto para la Competitividad que involucre a partidos políticos y agentes sociales para atajar los problemas de competitividad que afectan a la economía española.

- Realzar el papel de las Oficinas Económicas y Comerciales españolas en el exterior como interlocutores primordiales con las empresas tanto españolas como extranjeras, así como las instituciones de los países en las que radican. Para ello es necesario dotarlas de mayor flexibilidad en la utilización de sus recursos y definir mejor sus competencias para evitar duplicidad de actuaciones por parte de otros órganos de la Administración.

- Creación de nuevas Oficinas Económicas y Comerciales y potenciación de las existentes sobre todo en los nuevos mercados emergentes asiáticos y en todos los países de la Ampliación de la Unión Europea.

- Potenciar, con el acuerdo de las Comunidades Autónomas, la Red Territorial de la Secretaría de Estado de Comercio de forma que los instrumentos de promoción se hagan más accesibles al conjunto de las empresas españolas.

- Desarrollar instrumentos que favorezcan una mayor coordinación de las actividades de promoción comercial e inversiones de todos los órganos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas. A este respecto, crear una comisión interministerial presidida por el Secretario de Estado de Comercio, que informe a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, para la coordinación de las políticas que incidan en la política comercial.

- Reforzar el diálogo entre la administración y el sector privado. Crear una red de interlocutores con empresas y asociaciones empresariales.

- Profundizar la utilización de las nuevas tecnologías para dotar a las empresas de mayores ventajas informativas con las que competir en el mercado globalizado.

- Reforzar la interlocución con las organizaciones no gubernamentales para conocer la sensibilidad de la sociedad española en cuestiones comerciales.

- Potenciación de los viajes institucionales y oficiales con contenido preferentemente comercial.

- Considerar, en cualquier propuesta de reforma del Servicio Exterior, el hecho de que el 30% de los funcionarios destinados en el exterior realizan labores económicas y comerciales. Por lo que su especialización y capacidad de decisión en el ejercicio de sus funciones en aplicación de las directrices de la política económica del Gobierno deben potenciarse.

C) Fomento del flujo de inversiones directas:

- Creación de una Agencia Estatal de Captación de Inversiones como interlocutor para los inversores extranjeros que favorezca el diálogo, evite los problemas de deslocalización y mejore la política de captación de inversores.

- Creación de una Comisión Interministerial para la coordinación de la política de inversiones, que informe a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, para coordinar las políticas sobre esta materia y elabore un informe sobre la situación y realice propuestas legislativas de mejora.

D) Políticas de Apoyo a la Empresa:

- Realizar una evaluación y análisis de la política de internacionalización, con independencia de quién las realice, para asignar los recursos allí donde sea más eficiente, realizar un seguimiento de las ventajas comparativas de los sectores productivos, fijando objetivos y comprobando resultados.

- Establecimiento de un sistema de “forfeiting” para ayudar a la financiación de la actividad comercial de nuestras empresas en el exterior.

- Aumentar el número de participantes en los programas de becarios de comercio exterior, incluyendo la posibilidad de ampliar el programa a becarios extranjeros.
- Incrementar considerablemente el número de centros de negocios a disposición de las empresas españolas en las Oficinas Económicas y Comerciales, con un objetivo final de que exista al menos uno en todos los países de acceso comercial difícil.
- Creación de un instrumento, a través de las pólizas CESCE, para cubrir el riesgo de litigio jurídico de las empresas españolas en el exterior, especialmente las pequeñas y medianas empresas.
- Creación de verdaderos planes de empresas que ayuden a la instalación de PYMEs en el exterior, con un sostenimiento de la financiación de al menos tres años.
- Creación de instrumentos para apoyar los gastos de introducción de los productos en los mercados internacionales.
- Creación de instrumentos para apoyar la homologación de la tecnologías españolas en los mercados internacionales.
- Posibilitar que las Oficinas Económicas y Comerciales puedan trabajar “a medida” de las empresas con peticiones específicas y remuneradas.
- Creación, en el seno de la administración comercial, de una oficina para la “Imagen de España”.
- Creación de instrumentos específicos para los nuevos mercados emergentes.
- Promocionar el programa PIPE, y los servicios de la administración comercial a las empresas, de forma que sean conocidos por todas las empresas españolas y accesibles a todas ellas.
- Incremento de los techos CESCE en los países de mayor interés comercial.
- Apoyo a la enseñanza de idiomas en los centros de trabajo de las empresas españolas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

### Comisión de Justicia

**181/000876**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Plazo previsto para la creación de los Juzgados para atender los casos de violencia de género en Galicia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputada doña María Olaia Fernández Davila.

Texto:

¿En qué plazo prevé el Gobierno crear en Galicia los Juzgados para atender los casos de violencia de género?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2005.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.

**181/000884**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Actuaciones realizadas para concentrar los juzgados de la ciudad de Palencia desde el año 1996.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia.

Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla.

Texto:

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno tendentes a concentrar los juzgados que actualmente se encuentran dispersos en la ciudad de Palencia desde 1996 hasta el momento actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2005.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

## Comisión de Fomento y Vivienda

**181/000877**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Actuaciones realizadas por Correos desde el día 14/03/2004 en la provincia de Málaga.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Qué actuaciones ha realizado Correos desde el 14 de marzo de 2004 hasta la fecha en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

**181/000878**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Andreu Domingo, Josep (GER-ERC).

Motivos por los que no se han negociado ninguna de las mejoras del trazado del tren de alta velocidad Barcelona-Girona-frontera francesa planteadas de forma consensuada en un documento de la Diputación de Girona por todos los alcaldes del trazado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Esquerra Republicana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don Josep Andreu Domingo.

Texto:

¿Por qué la Ministra de Fomento o en su caso el Presidente del ADIF no han negociado ninguna de las mejoras del trazado del Tren de Gran Velocidad Barce-

lona-Girona-Frontera Francesa planteadas de forma consensuada en un documento de la Diputación de Girona por todos los alcaldes del trazado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2005.—**Josep Andreu Domingo**, Diputado.

### 181/000885

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Previsiones en relación con la ejecución del Plan de dotación de equipamiento para salvamento marítimo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Salvador de la Encina Ortega.

Texto:

Previsiones al respecto de la ejecución del Plan de dotación de equipamiento para salvamento marítimo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2005.—**Salvador de la Encina Ortega**, Diputado.

### 181/000886

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Previsiones en relación con las infraestructuras a ejecutar en Zaragoza con ocasión de la celebración de la EXPO 2008.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet.

Texto:

¿Qué provisiones tiene el Gobierno en relación con las infraestructuras a ejecutar en Zaragoza con ocasión de la celebración de la EXPO 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2005.—**Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet**, Diputado.

## Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

### 181/000882

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Dinero destinado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a pensiones no contributivas en el año 2004.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Discapacidad.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cuánto dinero destinó el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a pensiones no contributivas en 2004?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

## Comisión de Administraciones Públicas

**181/000879**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Número de mujeres que se verán afectadas por las medidas del Ministerio de Administraciones Públicas para fomentar la incorporación de la mujer en la Administración General del Estado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco.

Texto:

¿Cuántas mujeres se verán afectadas por las medidas que ha puesto en marcha el Ministerio de Administraciones Públicas para fomentar la incorporación de la mujer en la Administración General del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2005.—**Ana María Fuentes Pacheco**, Diputada.

**181/000880**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Fecha prevista para que las páginas web de las Administraciones Públicas sean accesibles a usuarios con discapacidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Discapacidad.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Para cuándo estima el Gobierno que las páginas web de las administraciones públicas serán accesibles a usuarios con discapacidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

---

## Comisión de Sanidad y Consumo

**181/000881**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Previsiones en relación con la puesta en marcha de un Centro Estatal de Referencia de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Discapacidad.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cuál es la previsión del Gobierno en relación a la puesta en marcha de un Centro Estatal de Referencia de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**